CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE CULTURA

ACUSE

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE CONTROL INSTITUCIONAL

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2025
OFICIO NO. SC/DCI/085/2025

ASUNTO: Invitación a la Primera Sesión Ordinaria 2025

ALICIA MARTÍNEZ GÓMEZ
DIRECTORA DE VINCULACIÓN CULTURAL

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 4 fracción IV, 25 fracción I, 26 fracción IV, 30 fracción I, y 31 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México; se hace la atenta invitación para que asista a la celebración de la Primera Sesión Ordinaria 2025 del **Comité de Ética de la Secretaria de Cultura de la Ciudad de México**, la cual tendrá verificativo el día **martes 1° de abril de 2025 a las 10:00 horas** en el tercer piso del **Centro Cultural El Rule**, ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas 6, Col. Centro, C.P 06000, Alcaldía Cuauhtémoc.

Cualquier duda o comentario podrá dirigirlo a la dirección de correo electrónico comité.etica@cultura.cdmx.gob.mx

Asimismo, me permito enviar a su dirección de correo electrónico la carpeta de la sesión que nos ocupa para su análisis, revisión y seguimiento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

SECRETARÍA DE CULTURA
26 MAR. 2025
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CULTURAL
Nombre: Hora: 10:17

ATENTAMENTE

LIC. ZOAR SARAÍ JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE CONTROL INSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL
COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

rlv

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA

ACUSE

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE CONTROL INSTITUCIONAL

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2025
OFICIO NO. SC/DCI/085/2025

ASUNTO: Invitación a la Primera Sesión Ordinaria 2025

FERNANDA SATURNINO BERNAL
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE APOYO NORMATIVO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 4 fracción IV, 25 fracción I, 26 fracción IV, 30 fracción I, y 31 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México; se hace la atenta invitación para que asista a la celebración de la Primera Sesión Ordinaria 2025 del **Comité de Ética de la Secretaria de Cultura de la Ciudad de México**, la cual tendrá verificativo el día **martes 1º de abril de 2025 a las 10:00 horas** en el tercer piso del **Centro Cultural El Rule**, ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas 6, Col. Centro, C.P 06000, Alcaldía Cuauhtémoc.

Cualquier duda o comentario podrá dirigirlo a la dirección de correo electrónico comité.etica@cultura.cdmx.gob.mx

Asimismo, me permito enviar a su dirección de correo electrónico la carpeta de la sesión que nos ocupa para su análisis, revisión y seguimiento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ZOAR SARAI JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE CONTROL INSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL
COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA
26 MAR. 2025
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Nombre: FerBernal Hora: 10:44

rlv

CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE CULTURA

ACUSE

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE CONTROL INSTITUCIONAL

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2025
OFICIO NO. SC/DCI/085/2025

ASUNTO: Invitación a la Primera Sesión Ordinaria 2025

JESÚS GALINDO CALDERÓN
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA
DEFENSA DE LOS DERECHOS CULTURALES
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 4 fracción IV, 25 fracción I, 26 fracción IV, 30 fracción I, y 31 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México; se hace la atenta invitación para que asista a la celebración de la Primera Sesión Ordinaria 2025 del **Comité de Ética de la Secretaria de Cultura de la Ciudad de México**, la cual tendrá verificativo el día **martes 1º de abril de 2025 a las 10:00 horas** en el tercer piso del **Centro Cultural El Rule**, ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas 6, Col. Centro, C.P 06000, Alcaldía Cuauhtémoc.

Cualquier duda o comentario podrá dirigirlo a la dirección de correo electrónico comité.etica@cultura.cdmx.gob.mx

Asimismo, me permito enviar a su dirección de correo electrónico la carpeta de la sesión que nos ocupa para su análisis, revisión y seguimiento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE CULTURA
26/03/25
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CULTURALES
HORA 10:59 POR Fernando

ATENTAMENTE

LIC. ZOAR SARAÍ JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE CONTROL INSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL
COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

rlv

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2025
OFICIO NO. SC/DCI/085/2025

ASUNTO: Invitación a la Primera Sesión Ordinaria 2025

LILIANA GARCÍA ROMÁN
SUBDIRECTORA DE AUTORIZACIÓN Y PERMISOS FÍLMICOS
DE LA COMISIÓN DE FILMACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 4 fracción IV, 25 fracción I, 26 fracción IV, 30 fracción I, y 31 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México; se hace la atenta invitación para que asista a la celebración de la Primera Sesión Ordinaria 2025 del **Comité de Ética de la Secretaria de Cultura de la Ciudad de México**, la cual tendrá verificativo el día **martes 1º de abril de 2025 a las 10:00 horas** en el tercer piso del **Centro Cultural El Rule**, ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas 6, Col. Centro, C.P 06000, Alcaldía Cuauhtémoc.

Cualquier duda o comentario podrá dirigirlo a la dirección de correo electrónico comité.etica@cultura.cdmx.gob.mx

Asimismo, me permito enviar a su dirección de correo electrónico la carpeta de la sesión que nos ocupa para su análisis, revisión y seguimiento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ZOAR SARAÍ JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE CONTROL INSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL
COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

rlv

CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE CULTURA

ACUSE

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE CONTROL INSTITUCIONAL

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2025
OFICIO NO. SC/DCI/085/2025

ASUNTO: Invitación a la Primera Sesión Ordinaria 2025

LUZ ELENA ARANDA ARROYO
DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN CULTURAL
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 4 fracción IV, 25 fracción I, 26 fracción IV, 30 fracción I, y 31 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México; se hace la atenta invitación para que asista a la celebración de la Primera Sesión Ordinaria 2025 del **Comité de Ética de la Secretaria de Cultura de la Ciudad de México**, la cual tendrá verificativo el día **martes 1º de abril de 2025 a las 10:00 horas** en el tercer piso del **Centro Cultural El Rule**, ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas 6, Col. Centro, C.P 06000, Alcaldía Cuauhtémoc.

Cualquier duda o comentario podrá dirigirlo a la dirección de correo electrónico comité.etica@cultura.cdmx.gob.mx

Asimismo, me permito enviar a su dirección de correo electrónico la carpeta de la sesión que nos ocupa para su análisis, revisión y seguimiento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

SECRETARÍA DE CULTURA
26 MAR. 2025
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y COOPERACIÓN CULTURAL
Nombre: Isabel Hora: 10:26

ATENTAMENTE

LIC. ZOAR SARAÍ JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE CONTROL INSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

rlv

CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE CULTURA

ACUSE

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE CONTROL INSTITUCIONAL

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2025
OFICIO NO. SC/DCI/085/2025

ASUNTO: Invitación a la Primera Sesión Ordinaria 2025

CLAUDIA ALEJANDRA NAVARRO GUTIÉRREZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 4 fracción IV, 25 fracción I, 26 fracción IV, 30 fracción I, y 31 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México; se hace la atenta invitación para que asista a la celebración de la Primera Sesión Ordinaria 2025 del **Comité de Ética de la Secretaria de Cultura de la Ciudad de México**, la cual tendrá verificativo el día **martes 1° de abril de 2025 a las 10:00 horas** en el tercer piso del **Centro Cultural El Rule**, ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas 6, Col. Centro, C.P 06000, Alcaldía Cuauhtémoc.

Cualquier duda o comentario podrá dirigirlo a la dirección de correo electrónico comité.etica@cultura.cdmx.gob.mx

Asimismo, me permito enviar a su dirección de correo electrónico la carpeta de la sesión que nos ocupa para su análisis, revisión y seguimiento.

SECRETARÍA DE CULTURA
26 MAR. 2025
ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE CULTURA
Nombre: Hora: 10:15

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ZOAR SARAÍ JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE CONTROL INSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

rlv

CIUDAD DE MÉXICO | SECRETARÍA DE CULTURA

ACUSE

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE CONTROL INSTITUCIONAL

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2025
OFICIO NO. SC/DCI/085/2025

ASUNTO: Invitación a la Primera Sesión Ordinaria 2025

JOSÉ RAYMUNDO MÁRQUEZ TOLEDANO
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 4 fracción IV, 25 fracción I, 26 fracción IV, 30 fracción I, y 31 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México; se hace la atenta invitación para que asista a la celebración de la Primera Sesión Ordinaria 2025 del **Comité de Ética de la Secretaria de Cultura de la Ciudad de México**, la cual tendrá verificativo el día **martes 1° de abril de 2025 a las 10:00 horas** en el tercer piso del **Centro Cultural El Rule**, ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas 6, Col. Centro, C.P 06000, Alcaldía Cuauhtémoc.

Cualquier duda o comentario podrá dirigirlo a la dirección de correo electrónico comité.etica@cultura.cdmx.gob.mx

Asimismo, me permito enviar a su dirección de correo electrónico la carpeta de la sesión que nos ocupa para su análisis, revisión y seguimiento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

SECRETARÍA DE CULTURA
03052
26 MAR. 2025
3 anexo
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO
Nombre: Lucero Hora: 10:19

ATENTAMENTE

LIC. ZOAR SARAÍ JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE CONTROL INSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL
COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

rlv

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA

ACUSE

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE CONTROL INSTITUCIONAL

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2025
OFICIO NO. SC/DCI/085/2025

ASUNTO: Invitación a la Primera Sesión Ordinaria 2025

YADIRA ECHEVERRÍA CANSECO
PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO AL ÁREA DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS.
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 4 fracción IV, 25 fracción I, 26 fracción IV, 30 fracción I, y 31 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México; se hace la atenta invitación para que asista a la celebración de la Primera Sesión Ordinaria 2025 del **Comité de Ética de la Secretaria de Cultura de la Ciudad de México**, la cual tendrá verificativo el día **martes 1º de abril de 2025 a las 10:00 horas** en el tercer piso del **Centro Cultural El Rule**, ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas 6, Col. Centro, C.P 06000, Alcaldía Cuauhtémoc.

Cualquier duda o comentario podrá dirigirlo a la dirección de correo electrónico comité.etica@cultura.cdmx.gob.mx

Asimismo, me permito enviar a su dirección de correo electrónico la carpeta de la sesión que nos ocupa para su análisis, revisión y seguimiento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

SECRETARÍA DE CULTURA
26 MAR. 2025
DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS
Nombre: ROSY Hora: 11:26

ATENTAMENTE

LIC. ZOAR SARAÍ JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE CONTROL INSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

rlv

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2025
OFICIO NO. SC/DCI/085/2025

ASUNTO: Invitación a la Primera Sesión Ordinaria 2025

SALVADOR ZARCO FLORES
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DEL
MUSEO DE LOS FERROCARRILEROS
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los numerales 4 fracción IV, 25 fracción I, 26 fracción IV, 30 fracción I, y 31 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México; se hace la atenta invitación para que asista a la celebración de la Primera Sesión Ordinaria 2025 del **Comité de Ética de la Secretaria de Cultura de la Ciudad de México**, la cual tendrá verificativo el día **martes 1º de abril de 2025 a las 10:00 horas** en el tercer piso del **Centro Cultural El Rule**, ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas 6, Col. Centro, C.P 06000, Alcaldía Cuauhtémoc.

Cualquier duda o comentario podrá dirigirlo a la dirección de correo electrónico comité.etica@cultura.cdmx.gob.mx

Asimismo, me permito enviar a su dirección de correo electrónico la carpeta de la sesión que nos ocupa para su análisis, revisión y seguimiento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ZOAR SARAÍ JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE CONTROL INSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DEL
COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

rlv

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ORDEN DEL DÍA

1. Revisión y, en su caso, aprobación del Acta de Instalación del Comité de Ética.

2. Presentación, y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo 2025 del Comité de Ética de la Secretaria de Cultura de la Ciudad de México.

3. Revisión, y en su caso, aprobación de la Convocatoria abierta a todo el personal para participar como Persona Consejera, en términos de los Lineamientos para la creación de protocolos para la prevención y atención del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública de la Ciudad de México, 2025.

4. Revisión, y en su caso, aprobación del Procedimiento y Protocolo de Recepción y Atención a Denuncias presentadas ante el Comité de Ética de la Secretaria de Cultura de la Ciudad de México.

5. Informe de avances del proyecto de Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética de la Secretaria de Cultura de la Ciudad de México.

6. Informe de acciones realizadas para la actualización del Código de Conducta de la Secretaria de Cultura de la Ciudad de México.

7. Asuntos Generales

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lista de Asistencia Integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México	
Nombre y cargo	**Firma**
Zoar Saraí Jiménez Rodríguez, Directora de Control Institucional, Presidenta	
José Raymundo Márquez Toledano, Coordinador de Administración de Capital Humano, Secretario Ejecutivo	
Luz Elena Aranda Arroyo, Directora General de Gestión Institucional y Cooperación Cultural, Secretaria Técnica	
Jesús Galindo Calderón, Director General del Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales, Integrante titular	
Mariana Gómez Godoy, Directora General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, suplente	
Alicia Martínez Gómez, Directora De Vinculación Cultural, Integrante titular	
Dalí Estrada Sour, Directora de Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, suplente	
Liliana García Román, Subdirectora de Autorización y Avisos Fílmicos de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México, Integrante titular	
Sandra Isadora Rodríguez Gómez, Subdirectora de Conservación, Regulación y Mantenimiento, suplente	

Av. De la Paz No.26, 5to. Piso, Chimalistac,
Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

Scanned with CamScanner

Fernanda Saturnino Bernal, Jefa de Unidad Departamental de Apoyo Normativo, Integrante titular	FerBernal.
María Guadalupe Flamenco Ramírez, Jefa de Unidad Departamental de Montaje y Apoyo Técnico, suplente	Asistió pero no firma
Salvador Zarco Flores, Líder Coordinador de Proyectos del Museo de los Ferrocarrileros Integrante titular	
Papik Noe Carmona Campos, Líder Coordinador de Proyectos FARO Tláhuac, suplente	
Yadira Leticia Echeverría Canseco, Adscrita a la Subsecretaría de Grandes Festivales Integrante titular	
Héctor Iván Galván Pineda, Adscrito a Almacén e Inventarios, suplente	

Lista de Asistencia **Personas asesoras del Comité de Ética de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México**	
Nombre y cargo	**Firma**
Órgano Interno de Control, Claudia Alejandra Navarro Gutiérrez en representación Karla Vanessa Hernández Mateo	

Av. De la Paz No.26, 5to. Piso, Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

Scanned with CamScanner

CONVOCATORIA ABIERTA A TODO EL PERSONAL PARA PARTICIPAR COMO PERSONA CONSEJERA, EN TERMINOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CREACIÓN DE PROTOCOLOS PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 2025.

La Presidencia del Comité de Ética de la Secretaria de Cultura de la Ciudad de México, de conformidad con el numeral 21 de los Lineamientos para la Creación de Protocolos para la Prevención y Atención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 25 de noviembre de 2024.

CONVOCA

A todas las personas en calidad de Servidoras Públicos de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México (SC), del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México (SMP), de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México (CFILMA), del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINE), del Fideicomiso Museo de Arte Popular Mexicano (MAP) y del Fideicomiso Museo del Estanquillo (FME), interesadas en participar en el proceso interno de selección de candidata o candidato de la presente convocatoria, **a efectos de colaborar como Persona(s) Consejera(s) de esta Dependencia y en cada uno de los entes públicos referidos, para la Prevención y Atención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual,** conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. - La presente Convocatoria tiene por objeto generar un registro de las personas que expresen interés por participar como Persona Consejera, tras cumplir con los requisitos siguientes.

a) Tener la calidad de personas servidoras públicas;
b) Contar con conocimientos y experiencia comprobable en perspectiva de género y enfoque de derechos humanos;
c) Contar con capacidad de escucha activa, de detección de necesidades y orientación de alternativas de atención.
d) Tener un trato empático, sensible e imparcial que genere confianza y que le permita acompañar a las posibles víctimas en la situación de hostigamiento sexual y/o acoso sexual, así como tener un equilibrio entre distancia y cercanía emocional.

e) No haber sido o estado sujeto a algún proceso o procedimiento administrativo que vulnere la integridad de las personas.

SEGUNDA. - Las personas servidoras públicas que decidan participar, serán responsables de la recepción y atención de primer contacto de las víctimas por hostigamiento sexual o acoso sexual, así como del seguimiento del caso hasta su conclusión, en la Dependencia y los entes públicos referidos en la presente convocatoria.

TERCERA. - Las personas servidoras públicas interesadas en la presente convocatoria, en términos del numeral 21 de los Lineamientos para la Creación de Protocolos para la Prevención y Atención del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, deberán conducirse bajo las siguientes premisas:

a) Respetar, sin emitir juicios de valor, la expresión de sentimientos y emociones de las víctimas.
b) Actuar con empatía ante la situación que enfrenta la persona y respetar el debido proceso.
c) Respetar el principio de buena fe.
d) Expresar con pertinencia el alcance de su función y del acompañamiento que puede otorgar.
e) Utilizar comunicación asertiva.
f) No tener conflicto de intereses.

Así como ejercer las siguientes funciones:

a) Dar atención de Primer contacto y, en caso de urgencia, auxiliar a la presunta víctima para que reciba la atención especializada que corresponda;

b) Proporcionar la información pertinente, completa, clara y precisa a las personas que le consulten sobre conductas relacionadas con el hostigamiento sexual y acoso sexual, en su caso, orientarlas sobre las instancias que son competentes para conocer y atender los hechos;
c) Apoyar y auxiliar a la presunta víctima en la narrativa de los hechos ante el Comité de ética o ante el Órgano interno de control;
d) Atender los exhortos o llamados del Comité, para otorgar asesoría u opinión sobre casos de hostigamiento sexual y acoso sexual;
e) Excusarse de intervenir en el supuesto de que pudiera actualizarse un Conflicto de interés en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
f) Brindar atención a la presunta víctima conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y el Protocolo, sin que esto signifique una representación legal;

Av. de la Paz No. 26, 5to. Piso, Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

g) Turnar en un plazo no mayor a tres días hábiles a la Secretaria o al secretario Ejecutivo del Comité las denuncias de las que tenga conocimiento en la atención directa del Primer contacto;
h) Dar seguimiento ante el Comité respecto al desahogo y atención de las Denuncias previstas en el Protocolo;
i) Informar a la presunta víctima sobre las diferentes vías de denuncia de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual que existen, así como de las alternativas respecto del anonimato; y
j) Determinar si existe la necesidad de solicitar medidas de protección, así como sugerir cuáles deberían ser esas medidas, en virtud del riesgo de la presunta víctima.

La designación de la Persona Consejera será de forma honorífica, es decir, realizarán las acciones derivadas de manera adicional a las funciones que tienen a su cargo y sin ningún tipo de remuneración adicional.

El cargo como Persona Consejera será por un periodo de tres años a partir del nombramiento y podrá volver a postularse hasta por un periodo adicional.

CUARTA. - Requisitos para participar en la presente convocatoria:

a) Manifestar brevemente en escrito libre el interés y motivo por el cual deseas ser Persona Consejera;
b) Nombre completo;
c) Cargo o puesto en la institución;
d) Escolaridad máxima;
e) Correo electrónico;
f) Teléfono y extensión de contacto; y
g) Adjuntar al menos una constancia de algún curso en temas de hostigamiento sexual, acoso sexual y/o violencia de género.

QUINTA. – Las personas servidora públicas que consideren pueden seguir las pautas de conducta y realizar las funciones que el rol de Persona Consejera demanda, podrán participar en el proceso realizando su registro a partir del día **viernes 4 de abril del 2025, hasta el día martes 06 de mayo del 2025,** al correo electrónico: comite.etica@cultura.cdmx.gob.mx; adjuntando la documentación e información señalada en la BASE QUINTA de la presente convocatoria.

SEXTA. - Se declarará desierta la presente Convocatoria en caso de que no se logre cubrir el registro y/o perfil señalados.

SÉPTIMA. - El proceso de selección estará a cargo de la Presidencia del Comité de Ética.

OCTAVA. – A la(s) Persona(s) Consejera(s) propuesta(s) se le(s) hará llegar por correo el resultado del proceso, a más tardar el día **14 de mayo del 2025**.

NOVENA. - Los resultados se harán públicos a través de la página institucional de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y de los entes públicos adheridos a su Comité de Ética.

DÉCIMA. - Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria, serán resueltos por la Presidencia del Comité de Ética de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 1º de abril de 2025

Lic. Zoar Saraí Jiménez Rodríguez
Presidenta del Comité de Ética y
Titular de la Dirección de Control Institucional de la
Secretaria de Cultura de la Ciudad de México

Av. de la Paz No. 26, 5to. Piso, Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con fundamento en lo establecido en los numerales 23 y 24 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, siendo las 12:07 horas del 3 de marzo de 2025, se reunieron las personas firmantes de la presente acta, así como las personas invitadas Alejandro Brito Lemus, Director General del Fideicomiso del Museo del Estanquillo; Walther Boelsterly Urrutia, Director General del Fideicomiso del Museo de Arte Popular Mexicano, y Braulio Daniel Luna Nogales, Director General del Sistema de Medios Públicos; en el edificio de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, ubicado en Av. de la Paz 26, Chimalistac, Álvaro Obregón, C.P. 01070, Ciudad de México, con el propósito de dar cumplimiento a la instalación del Comité de Ética de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, integrado por las personas que resultaron electas mediante el voto de las personas servidoras públicas, así como por aquellas designadas de conformidad con lo establecido en el numeral 22 de los Lineamientos antes citados.

En la Sesión se presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Registro de asistencia;
II. Declaración de quórum legal;
III. Palabras de bienvenida;
IV. Toma de protesta;
V. Lectura de funciones del Comité y entrega de lineamientos;
VI. Firma de carta compromiso y acuerdo de confidencialidad;
VII. Aprobación del calendario de sesiones;
VIII. Integración de la Comisión redactora del Código de Conducta de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México;
IX. Asuntos generales,
X. Cierre de la sesión

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I. Registro de asistencia

Para el desahogo del punto *"Registro de asistencia"*, el Secretario Ejecutivo, José Raymundo Márquez, procedió a nombrar a las personas convocadas para la instalación del Comité, cada una contestó en voz alta "presente", a continuación, se señala la relación obtenida:

1. Zoar Saraí Jiménez Rodríguez, Directora de Control Institucional, Presidenta, presente;
2. José Raymundo Márquez Toledano, Coordinador de Administración de Capital Humano, Secretario Ejecutivo, presente;
3. Luz Elena Aranda Arroyo, Directora General de Gestión Institucional y Cooperación Cultural, Secretaria Técnica, presente;
4. Jesús Galindo Calderón, Director General del Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales, Integrante titular, presente;
5. Mariana Gómez Godoy, Directora General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, suplente, ausente;
6. Alicia Martínez Gómez, Directora De Vinculación Cultural, Integrante titular, presente;
7. Dalí Estrada Sour, Directora de Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, suplente, presente;

Scanned with CamScanner

8. Liliana García Román, Subdirectora de Autorización y Avisos Fílmicos de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México, Integrante titular, presente;
9. Sandra Isadora Rodríguez Gómez, Subdirectora de Conservación, Regulación y Mantenimiento, suplente, presente;
10. Fernanda Saturnino Bernal, Jefa de Unidad Departamental de Apoyo Normativo, Integrante titular, presente;
11. María Guadalupe Flamenco Ramírez, Jefa de Unidad Departamental de Montaje y Apoyo Técnico, suplente, presente;
12. Salvador Zarco Flores, Líder Coordinador de Proyectos del Museo de los Ferrocarrileros Integrante titular, presente;
13. Papik Noe Carmona Campos, Líder Coordinador de Proyectos FARO Tláhuac, suplente, presente;
14. Yadira Leticia Echeverría Canseco, Adscrita a la Subsecretaría de Grandes Festivales, Integrante titular, presente;
15. Héctor Iván Galván Pineda, Adscrito a Almacén e Inventarios, suplente, presente;
16. Como representante del Órgano Interno de Control, Karla Vanessa Hernandez Mateo, Jefa de Unidad Departamental de Investigación, presente;

II. Declaración de quórum legal

El Secretario Ejecutivo declaró que existía el quórum legal para llevar a cabo la sesión al encontrarse presentes la mayoría de las personas convocadas y que los acuerdos tomados serían válidos.

III. Palabras de bienvenida

A continuación, la Presidenta emitió el siguiente mensaje de bienvenida:

Me complace darles la más cordial bienvenida a la ceremonia de instalación del Comité de Ética de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México. La constitución de este comité es un paso fundamental en el fortalecimiento de nuestra institución, pues reafirma nuestro compromiso con la ética, la transparencia y los valores institucionales que nos definen. La ética, la integridad y la transparencia deben ser la base de todas nuestras acciones en el servicio público. Este Comité de Ética jugará un papel esencial en la promoción de una cultura de integridad y de buenas prácticas en la gestión pública dentro de la Secretaría. A través de su labor, el comité se asegurará de que los principios éticos y la transparencia guíen cada decisión y cada proyecto que emprendamos, consolidando así una forma de trabajo honesta y responsable.

La existencia de este comité contribuirá significativamente a mejorar el ambiente laboral en nuestra institución. Al fomentar el respeto, la responsabilidad y la honestidad en todas nuestras interacciones, crearemos un espacio de trabajo más sano, equitativo y colaborativo para todas, todes y todos. Del mismo modo, al actuar siempre con apego a nuestros valores institucionales, fortaleceremos la confianza de la ciudadanía en la Secretaría de Cultura.

La sociedad tiene depositada su confianza en nosotras, y nuestra conducta ética diaria es la mejor manera de corresponder a esa confianza.

IV. Toma de protesta

En seguimiento al protocolo, la Presidenta solicitó a todas las personas presentes ponerse de pie a efecto de proceder a la correspondiente toma de protesta a las y los integrantes titulares y suplentes en los términos siguientes:

Scanned with CamScanner

"Protestan cumplir y desempeñar con honradez, imparcialidad, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso cada una de sus funciones como integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México".

A lo que todas las personas titulares y suplentes respondieron *"SÍ PROTESTO".*

V. Lectura de funciones del Comité y entrega de lineamientos

Una vez instalado el Comité, el Secretario Ejecutivo procedió a dar lectura a las funciones correspondientes. Como complemento, se hizo entrega a cada una de las personas integrantes de un ejemplar del Código de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, así como de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México.

Para efectos de constancia en la presente acta, se registran las obligaciones y atribuciones generales del Comité, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de los Lineamientos Generales:

I. Establecer las bases para su organización y funcionamiento;
II. Elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año;
III. Presentar durante enero de cada año, un Informe Anual de Actividades a la persona titular del ente público, mismo que deberá ser reportado a la Secretaría, en los términos establecidos por ésta;
IV. Sesionar de manera ordinaria cuando menos cuatro veces al año, y de manera extraordinaria, en caso de recepción de denuncias o a solicitud, debidamente fundada y motivada, cumpliendo los requisitos para el establecimiento de la sesión correspondiente.
V. Aprobar el calendario de sesiones ordinarias a celebrarse en el ejercicio siguiente.
VI. Aprobar el orden del día de las sesiones ordinarias y extraordinarias.
VII. Proponer la elaboración, y en su caso, la actualización del Código de Conducta del Ente Público;
VIII. Participar en las evaluaciones que al efecto determine la Secretaría, a través de los mecanismos que ésta señale;
IX. Fungir como órgano de asesoría y orientación institucional en materia de ética pública y conflictos de intereses, así como en la aplicación del Código de Ética y Código de Conducta;
X. Recibir y gestionar consultas específicas de las unidades administrativas del Ente Público en materia de ética pública y conflictos de intereses;
XI. Cumplir con las obligaciones que establece el Código de Ética, así como los protocolos especializados en materia de discriminación, acoso y hostigamiento sexuales u otros;
XII. Recibir, tramitar y emitir la determinación correspondiente a las denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética y Código de Conducta respectivo;
XIII. Emitir recomendaciones y observaciones a las unidades administrativas del Ente Público, derivadas del conocimiento de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética o al Código de Conducta;
XIV. Dar vista al Órgano Interno de Control por probables faltas administrativas derivadas de las denuncias de su conocimiento;
XV. Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, en los términos de los presentes Lineamientos, a través de la persona que ocupe la Presidencia;
XVI. Dar seguimiento a los acuerdos y acciones comprometidos en las mediaciones;
XVII. Formular recomendaciones a la unidad administrativa que corresponda, así como a la instancia encargada del control interno, desempeño institucional, o bien, de la mejora de la gestión, a efecto de que se modifiquen procesos en las unidades administrativas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta, incluyendo conductas reiteradas, o que sean identificadas como de riesgo ético;

Scanned with CamScanner

XVIII. Difundir y promover los contenidos del Código de Ética y Código de Conducta, privilegiando la prevención de actos de corrupción y de conflictos de intereses, así como la austeridad como valor en el ejercicio del servicio público;
XIX. Coadyuvar con las unidades administrativas competentes en la identificación de áreas de riesgos éticos que, en situaciones específicas, pudieran afectar el desempeño de un empleo, encargo o comisión, a efecto de brindar acompañamiento y asesoría;
XX. Instrumentar, por sí mismos o en coordinación con las autoridades competentes, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética pública, prevención de conflictos de intereses y austeridad en el ejercicio del servicio público;
XXI. Otorgar y publicar reconocimientos a unidades administrativas o a personas servidoras públicas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura ética al interior de los entes públicos;
XXII. Emitir opiniones respecto del comportamiento íntegro de las personas servidoras públicas que forman parte del ente público que corresponda, de conformidad con los presentes Lineamientos;
XXIII. Establecer las comisiones que se estimen necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones,
XXIV. Elaborar y aprobar su Manual de Integración y Funcionamiento; y
XXV. Las demás que establezca la Secretaría y aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

VI. Firma de carta compromiso y acuerdo de confidencialidad

En seguimiento al orden del día y para concluir el protocolo de toma de protesta a las personas integrantes, el Secretario Ejecutivo solicitó la firma de las cartas compromiso y los acuerdos de confidencialidad a cada integrante del Comité.

VII. Aprobación del calendario de sesiones

A continuación, se procedió a la presentación de la propuesta de calendario de sesiones ante las personas integrantes. De conformidad con el numeral 4, fracción IV, se acordó celebrar 4 sesiones al año de manera ordinaria y en forma extraordinaria las veces que sean necesarias dependiendo de los asuntos a cargo del comité, aprobándose por unanimidad y dejando para constancia las fechas:

Sesión	Fecha
1° sesión ordinaria	01 de abril de 2025
2° sesión ordinaria	01 de julio de 2025
3° sesión ordinaria	07 de octubre de 2025
4° sesión ordinaria	02 de diciembre de 2025

VIII. Integración de la Comisión redactora del Código de Conducta de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México

De conformidad con el numeral 3 de la Guía para la Elaboración del Código de Conducta en la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, se designó para integrar la Comisión redactora del Código de Conducta de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a José Raymundo Márquez Toledano, Coordinador de Administración de Capital Humano y Secretario Ejecutivo de este Comité; a Luz Elena Aranda Arroyo, Directora General de Gestión Institucional y Cooperación Cultural, Secretaria Técnica; y Fernanda Saturnino Bernal, Jefa de Unidad Departamental de Apoyo Normativo, integrante.

Scanned with CamScanner

IX. Asuntos generales

La Presidenta solicitó a las personas integrantes manifestaran si existía algún asunto de carácter general relacionado con el objeto del comité recientemente instalado.

En este apartado, la Presidenta informó que en el transcurso de la semana se enviaría para su análisis y respectivas observaciones, el proyecto de Manual para la integración y funcionamiento del Comité. Asimismo, y a efecto de dar cumplimiento a la guía para la elaboración del Código de Conducta, se les informó que se generaría la comunicación con las áreas administrativas a las que les correspondiera brindar información para la elaboración del documento antes mencionado.

X. Cierre de la sesión

No habiendo más intervenciones y desahogados los puntos contemplados en el orden del día se dio por concluida la sesión, siendo las 12:22 horas del 03 de marzo de 2025, declarándose formalmente instalado y constituido el Comité de Ética de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron, para los fines a que haya lugar.

FIRMAS DEL ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
Nombre y cargo	**Firma**
Zoar Saraí Jiménez Rodríguez, Directora de Control Institucional, Presidenta	
José Raymundo Márquez Toledano, Coordinador de Administración de Capital Humano, Secretario Ejecutivo	
Luz Elena Aranda Arroyo, Directora General de Gestión Institucional y Cooperación Cultural, Secretaria Técnica	
Jesús Galindo Calderón, Director General del Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales, Integrante titular	
Mariana Gómez Godoy, Directora General de Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, suplente	
Alicia Martínez Gómez, Directora De Vinculación Cultural, Integrante titular	

Scanned with CamScanner

Dalí Estrada Sour, Directora de Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México, suplente	
Liliana García Román, Subdirectora de Autorización y Avisos Fílmicos de la Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México, Integrante titular	
Sandra Isadora Rodríguez Gómez, Subdirectora de Conservación, Regulación y Mantenimiento, suplente	
Fernanda Saturnino Bernal, Jefa de Unidad Departamental de Apoyo Normativo, Integrante titular	
María Guadalupe Flamenco Ramírez, Jefa de Unidad Departamental de Montaje y Apoyo Técnico, suplente	
Salvador Zarco Flores, Líder Coordinador de Proyectos del Museo de los Ferrocarrileros Integrante titular	
Papik Noe Carmona Campos, Líder Coordinador de Proyectos FARO Tláhuac, suplente	
Yadira Leticia Echeverría Canseco, Adscrita a la Subsecretaría de Grandes Festivales Integrante titular	
Héctor Iván Galván Pineda, Adscrito a Almacén e Inventarios, suplente	

FIRMAS DEL ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
Nombre y cargo	**Firma**
Como representante del Órgano Interno de Control, Karla Vanessa Hernandez Mateo, Jefa de Unidad Departamental de Investigación	

Scanned with CamScanner

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2025

COMITÉ DE ÉTICA

SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTENIDO

I. MARCO JURÍDICO....3
II. INTRODUCCIÓN....5
II. OBJETIVO....6
III. ACTUALIZACIÓN NORMATIVA Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN INTERNA....7
IV. GLOSARIO....14
V. VALIDACIÓN PLAN DE TRABAJO 2025....15

I. MARCO JURÍDICO

CONSTITUCIÓN (Federal y Local)

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Vigente.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Vigente.

LEYES

3. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de diciembre de 2018. Vigente.
4. Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 21 de diciembre de 1995. Vigente.
5. Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 01 de septiembre de 2017. Vigente.
6. Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 25 de febrero del 2020. Vigente.
7. Ley de Víctimas para la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 23 de agosto del 2024. Vigente.
8. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de enero de 2008 y última reforma el 19 de febrero de 2024. Vigente.
9. Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de febrero de 2011, fecha de última reforma el 14 de octubre de 2020. Vigente.
10. Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 15 de mayo de 2007, última reforma publicada el 27 de octubre de 2022. Vigente.
11. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de mayo de 2016, fecha de última Reforma el 26 de febrero de 2021. Vigente.

12. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2018, fecha de Última Reforma el 11 de febrero de 2021. Vigente.

REGLAMENTOS

13. Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 2 de enero de 2019. Vigente.

CÓDIGOS

14. Código de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de agosto de 2024. Vigente.

LINEAMIENTOS

15. Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México. Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 28 de agosto de 2024. Vigente.
16. Lineamientos para la creación de protocolos para la prevención y atención del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 25 de noviembre de 2024. Vigente.
17. Lineamientos Generales para la Capacitación y Formación de las personas servidoras públicas de la Ciudad de México con perspectiva de género y derechos humanos de las Mujeres. Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 29 de junio de 2022. Vigente.
18. Lineamientos para el Registro de los Manuales Administrativos y Específicos de Operación de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de julio de 2020. Vigente.

PROTOCOLO

19. Protocolo para la atención y sanción al acoso sexual en la Administración Pública del Distrito Federal. Publicado el 30 de marzo del 2012 en la Gaceta oficial del Distrito Federal. Vigente.

El marco jurídico es enunciativo más no limitativo y se ajustará conforme a las disposiciones vigentes en la materia.

II. INTRODUCCIÓN

El Comité de Ética de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y de los entes públicos sectorizados a esta Dependencia, es el órgano colegiado encargado de regular las acciones y procedimientos para implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, así como de la atención de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México y al Código de Conducta Institucional.

Rige su actuación conforme a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, eficacia, cero tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual; igualdad, perspectiva de género, imparcialidad, acceso a la justicia, pro persona, confidencialidad, presunción de inocencia, respeto, protección y garantía de la dignidad; prohibición de represalias, integridad personal, debida diligencia, no revictimización, transparencia, y celeridad.

Los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México establecen en sus numerales 4 y 30 fracción I que es atribución del Comité elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año, así como aprobarlo en su primera sesión del año.

Es por ello que el Comité de Ética tiene la finalidad coordinar, dirigir y evaluar el entorno ético en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y en sus entes públicos sectorizados planteando metas y actividades para en el presente año se cumpla con dicho propósito.

II. OBJETIVO

Establecer las acciones que el Comité de Ética de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y de los entes públicos sectorizados a esta Dependencia llevarán a cabo con la finalidad de fomentar la ética e integridad entre las personas servidoras públicas y a su vez delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán ser observadas por quienes estén a cargo, con la finalidad de regular las acciones y procedimientos para implementar acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, así como de la atención de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México y al Código de Conducta Institucional.

III. ACTUALIZACIÓN NORMATIVA Y ACTIVIDADES DE GESTIÓN INTERNA

OBJETIVO	META	ACTIVIDADES	EVIDENCIA
1. Elaborar y Registrar el **Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.**	Registro del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.	1. Elaboración del proyecto normativo por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la SC. 2. Revisión del proyecto de Manual por los integrantes del Comité, y personas asesoras. 3. Atención de observaciones. 4. Remisión del proyecto de Manual a la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX para su revisión, dictamen y registro. 5. Publicación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética en la Gaceta Oficial de la CDMX.	• Expediente documental integrado por los oficios que señalen las actividades enlistadas. • Publicación en Gaceta Oficial.
2. Elaborar y publicar la **Convocatoria abierta a todo el personal para participar como Persona(s) Consejera(s)**, en términos de los Lineamientos para la creación de protocolos para la prevención y	Definir a través de una convocatoria abierta a las personas que se considere puedan desempeñarse como Personas Consejeras en la Secretaria de Cultura y sus entes públicos sectorizados.	1. Elaboración del proyecto de Convocatoria por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la SC. 2. Revisión y aprobación del proyecto de Convocatoria por los integrantes del Comité en la primera sesión ordinaria del ejercicio 2025. 3. Publicación de la convocatoria en	• Acuerdo de aprobación de la convocatoria por parte del Comité en la primera sesión ordinaria del 2025. • Publicación de la convocatoria en la página institucional. • Publicación de resultados.

atención del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública de la Ciudad de México, 2025.		la página institucional. 4. Proceso de selección a cargo del Comité de ética. 5. Publicación de resultados.	
3. Elaborar y actualizar el **Código de Conducta** de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, en términos del artículo 20, fracción II, del Código de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México; numerales 4, fracción VII, y 43 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México.	Actualizar el Código de Conducta de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.	1. Elaboración del anteproyecto normativo por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la SC y la Comisión Redactora instalada para tal efecto, de conformidad con la Guía para la elaboración del Código de Conducta en la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México. 2. La Presidencia del Comité realizará las actividades en materia de: a) Identificar riesgos éticos b) Establecer mecanismos de participación. 3. El anteproyecto de código de conducta se entregará a la presidencia del Comité, la cual instruirá, en los plazos que ella misma determine, su turno y revisión por parte de la totalidad de los integrantes que conforman el pleno, en términos del numeral 26, fracciones I, X y XIX, de los Lineamientos Generales. 4. En caso de recibir comentarios al anteproyecto de código, la Comisión a cargo del proyecto los	• Acuerdo del Comité de ética en el que se apruebe el “proyecto final” del Código de Conducta en la sesión correspondiente. • Oficio suscrito por la persona titular del OIC de la Secretaria de Cultura mediante el cual apruebe el proyecto de código de conducta. • Oficio de autorización de la persona titular de la Secretaria de Cultura del proyecto de Código de conducta. • Publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del Código de conducta de la Secretaria de Cultura.

		analizará y atenderá conforme proceda, considerando los plazos determinados por la presidencia. 5. Cuando se disponga del anteproyecto definitivo, se informará a la presidencia del Comité de Ética, a efecto de que instruya a la Secretaría Técnica listarlo en la convocatoria de la sesión siguiente, para que se acuerde el "proyecto final", con fundamento en los numerales 28, fracciones I y II, 30 y 31, de los Lineamientos Generales. 6. En la sesión correspondiente, se votará el anteproyecto de código de conducta y, en su caso, se tomarán los acuerdos de "proyecto final" y de instrucción para someterlo a consideración del OIC, a fin de tener su aprobación. 7. El plazo que se otorgará al OIC para su aprobación deberá acordarse con su representante en el Comité de Ética. 8. Conforme al artículo 20, fracción II, del Código de Ética, y 2, fracción II de los Lineamientos Generales, corresponde a la persona titular del OIC en el ente público aprobar el proyecto de código de conducta. 9. En caso de que el OIC realice comentarios al proyecto, la presidencia del Comité de Ética los recibirá y turnará a la Secretaría	

		Ejecutiva para su atención, precisando los plazos para su desahogo; asimismo el Comité de Ética, en la sesión respectiva, presentará los cambios o ajustes realizados al proyecto de código de conducta, para su envío al OIC. 10. La aprobación del proyecto de código de conducta se notificará por escrito a la presidencia del Comité de Ética. 11. La presidencia del Comité de Ética someterá a la autorización de la persona titular de la Secretaria de Cultura el proyecto aprobado de código de conducta, a efecto de que lo suscriba y emita, con fundamento en el artículo 20, fracción II, del Código de Ética y el numeral 26, fracción I, de los Lineamientos Generales. 12. La Secretaria de Cultura publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el código de conducta autorizado, en términos del numeral Décimo tercero de los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 13. El Código de Conducta será registrado en el Sistema de Registro de Regulaciones de la Ciudad de México, conforme al artículo 34 de la Ley de Mejora Regulatoria de la Ciudad de	

		México. 14. Difusión. El Comité de Ética promocionará y difundirá el código de conducta entre el personal de la Secretaria de Cultura y sus entes públicos sectorizaos a través del uso de los medios de comunicación interna (portal oficial institucional y redes sociales oficiales).	
4. Instalar la **Comisión para la atención de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual.**	Crear la Comisión para la atención de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual, en cumplimento al numeral 22 de los Lineamientos para la creación de Protocolos para la prevención y atención del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública de la Ciudad de México.	1. La presidencia del Comité definirá a los titulares de la Comisión mediante oficio de designación. 2. La presidencia del Comité señalará fecha y hora para la instalación de la Comisión, a fin de que dicho órgano entre en funciones.	• Expediente documental integrado por los oficios de designación. • Acta de instalación de la Comisión.
5. Elaborar y emitir a través de la Titular de la Secretaria de Cultura el **Posicionamiento Cero Tolerancia,** en cumplimiento al numeral 20 fracción IV del Código de ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, y 20 de los Lineamientos para la creación de Protocolos para la prevención y	Publicación del Posicionamiento Cero Tolerancia en la Gaceta Oficial de la CDMX.	1. Elaboración del proyecto de Posicionamiento relacionado con la no tolerancia a los actos de corrupción por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la SC. 2. Revisión del proyecto de Posicionamiento por los integrantes del Comité de ética, así como por la Comisión para la atención de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual y personas asesoras de ambos órganos colegiados. 3. Atención de observaciones. 4. Aprobación del proyecto de Posicionamiento.	Publicación del Posicionamiento Cero Tolerancia en la Gaceta Oficial de la CDMX.

atención del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública de la Ciudad de México.		1. La presidencia del Comité de Ética someterá a la autorización de la persona titular de la Secretaria de Cultura el proyecto aprobado de Posicionamiento. 2. Publicación del Posicionamiento Cero Tolerancia en la Gaceta Oficial de la CDMX.	
6. Elaborar el **Protocolo para la prevención y atención del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Secretaria de Cultura de la Ciudad de México.**	Contar con el Protocolo para la prevención y atención del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Secretaria de Cultura de la Ciudad de México y sus entes públicos sectorizados.	1. Elaboración del proyecto de Protocolo por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la SC. 2. Revisión del proyecto de Protocolo por los integrantes del Comité de ética, así como por la Comisión para la atención de casos de hostigamiento sexual y acoso sexual y personas asesoras de ambos órganos colegiados. 3. Atención de observaciones. 4. Aprobación del proyecto de Protocolo. 5. La presidencia del Comité de Ética someterá a la autorización de la persona titular de la Secretaria de Cultura el proyecto aprobado del Protocolo. 6. Publicación del Protocolo para la prevención y atención del hostigamiento sexual y acoso sexual en la Secretaria de Cultura de la Ciudad de México en la Gaceta Oficial de la CDMX.	• Expediente documental integrado por los oficios que señalen las actividades enlistadas. • Publicación en Gaceta Oficial.

7. Elaborar el **Procedimiento y Protocolo de Recepción y Atención a Denuncias presentadas ante el Comité de Ética de la Secretaria de Cultura y sus entes públicos sectorizados**	Contar con un procedimiento y protocolo que permita dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, en materia de atención a denuncias.	1. Elaboración del proyecto de Procedimiento y Protocolo de Recepción y Atención a Denuncias por parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la SC. 2. Revisión del proyecto por parte de los integrantes del Comité de ética, y personas asesoras del órgano colegiado. 3. Atención de observaciones. 4. Aprobación del Procedimiento y Protocolo de Recepción y Atención a Denuncias presentadas ante el Comité de Ética de la Secretaria de Cultura y sus entes públicos sectorizados.	Acuerdo de aprobación por parte del Comité de ética.
8. Capacitar al personal de la Secretaria de Cultura y sus entes públicos sectorizados para la mejora de procesos, en las materias de ética pública, prevención de conflictos de intereses y promoción de la austeridad en el servicio público, así como en la atención de denuncias.	Que el personal de la Secretaria de Cultura y sus entes públicos sectorizados conozca los instrumentos normativos que rigen el actuar de la administración pública y a su vez, cuenten con herramientas que los orienten a presentar las denuncias correspondientes en caso de que sus derechos sean vulnerados.	1. Capacitación a los integrantes del Comité de ética para la implementación del Procedimiento y Protocolo de Recepción y Atención a Denuncias presentadas ante el Comité de Ética de la Secretaria de Cultura y sus entes públicos sectorizados. 2. Durante el año se realizarán capacitaciones al personal de la Secretaria de Cultura y sus entes públicos sectorizados, sobre las siguientes temáticas: a) Ética e Integridad Pública b) Discriminación c) Hostigamiento y Acoso Sexual.	• Listas de asistencia • Memoria fotográfica de las capacitaciones.

		Las capacitaciones se calendarizarán y promoverán por la Coordinación Administración de Capital Humano.	
9. Promoción de la ética y la integridad	Creación del Micrositio del Comité de Ética.	1. Creación del micrositio del Comité de ética en la página institucional de la Secretaria de Cultura, en el cual se podrá consultar la información del órgano colegiado, sus integrantes, marco normativo, formatos de atención de denuncias, contacto de la persona consejera y toda aquella información que sirva para el cumplimiento de sus objetivos.	Consulta en la dirección electrónica https://cultura.cdmx.gob.mx/comite-de-etica

IV. GLOSARIO

Para efectos del presente Plan de Trabajo se entenderá por:

Código de Ética	El Código de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, al que se refiere el artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
Comité de Ética	Comité de Ética de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México
OIC	Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.
SC	Secretaría de Cultura de la Ciudad de México

V. VALIDACIÓN PLAN DE TRABAJO 2025

Presidencia

C. Zoar Saraí Jiménez Rodríguez
Directora de Control Institucional de la
Secretaría de Cultura de la Ciudad de México

Secretaria/o Técnica/o

C. Luz Elena Aranda Arroyo
Directora General de Gestión Institucional y Cooperación Cultural

Secretaria/o Ejecutiva/o

C. José Raymundo Márquez Toledano
Coordinador de Administración de Capital Humano

Integrante

C. Jesús Galindo Calderón
Director General del Instituto de la Defensa de los Derechos Culturales

Integrante

C. Alicia Martínez Gómez
Directora de Vinculación Cultural

Integrante

C. Liliana García Román
Subdirectora de Autorización y Avisos Fílmicos

Integrante

C. Fernanda Saturnino Bernal
Jefa de Unidad Departamental de Apoyo Normativo

Integrante

C. Salvador Zarco Flores
Líder Coordinador de Proyectos del Museo de los Ferrocarrileros

Integrante

C. Yadira Leticia Echeverría Canseco
Personal Operativo adscrito a la Subsecretaría de Grandes Festivales